



29 ENE. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº _____ /

311

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 25 de enero de 2018, enviada por don **FRANCISCO BASCUR SANCHEZ**, R.U.T. N° 13.108.451-K quien solicita autorización para realizar beneficio de **ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURAL**, para el día viernes 02 de febrero de 2018.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **FRANCISCO BASCUR SANCHEZ**, para realizar beneficio de **ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURAL, con venta de bebidas analcohólicas**, a realizarse en "La Casona de Caupolicán" de calle Caupolicán n° 130 interior de esta ciudad, para el día viernes 02 de febrero de 2018, desde las 20:00 horas y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Francisco Bascur Sánchez.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.

"El Angol que todos queremos"

rentas@angol.cl/Fono 65-7083